

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ESCUELA DE POSGRADO



**PLAN DE TRABAJO
MODIFICADO DE LA
ESCUELA DE POSGRADO -
UNAM**

MOQUEGUA – 2022

ÍNDICE

I.	IDENTIFICACIÓN.....	3
II.	INTRODUCCIÓN.....	3
III.	ANTECEDENTES.....	4
IV.	BASE LEGAL.....	5
V.	FINALIDAD.....	5
VI.	OBJETIVOS.....	6
VII.	DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES.....	6
VIII.	MATRIZ DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	8
IX.	ESTIMACIÓN DE GASTOS SEGÚN ACTIVIDADES PROGRAMADAS.....	9
X.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	10
XI.	VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN.....	10

**PLAN DE TRABAJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – 2022**

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Plan : Plan de Trabajo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua – 2022

Lugar y fecha : Moquegua, 01 de marzo de 2022

Responsables : Dr. Hugo Rubén Marca Maquera
Director (e) de la Escuela de Posgrado UNAM

Bach. Susana Ventura Ramos
Apoyo Administrativo

II. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Moquegua es una entidad pública de educación superior universitaria, fue creado el 24 de mayo del 2005. Mediante Resolución N° 103-2017-SUNEDU/CD la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria -SUNEDU otorgó el Licenciamiento Institucional a la Universidad Nacional de Moquegua, corroborado de esta forma que nuestra entidad cumplió las CBC- Condiciones Básicas de calidad exigidas por Ley Universitaria. Durante todo este tiempo la UNAM ha demostrado ser una Universidad joven, consolidándose como una de las universidades que apuesta por la calidad educativa.

La UNAM actualmente cuenta con 08 Escuelas Profesionales, distribuidos de la siguiente forma: SEDE MOQUEGUA: Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Minas, Ingeniería Civil y SEDE ILO: Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Pesquera, y Administración.

Según Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM, que aprueba es Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y

estando al artículo 48°; define que: *“La Escuela de Posgrado es una unidad académica, científico, tecnológico y humanista, conducente a la obtención de grados académicos de maestro y doctor”.*

Por otro lado, según la Resolución de Comisión Organizadora N° 093-2021-UNAM que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones –ROF de la Universidad Nacional de Moquegua, en su artículo 71° indica que la Escuela de Posgrado *“Es el órgano de línea responsable de planificar, ejecutar y evaluar las acciones vinculadas al desarrollo de los programas de estudio de posgrado que se difunden en las Unidades de Posgrado de las Facultades de Universidad. Depende jerárquicamente de Rectorado”.*

Por consiguiente, con la finalidad de ampliar sus servicios educativos, la Escuela de Posgrado de Universidad Nacional de Moquegua, tiene por objetivo implementar gradualmente los programas académicos de posgrado en la Región de Moquegua en un corto y mediano plazo.

Luego de 16 años de funcionamiento institucional la Universidad Nacional de Moquegua no cuenta con una Escuela de Posgrado, por lo que es de vital importancia la implementación y funcionamiento de la EPG – UNAM a fin de promover la especialización, investigación que permita contribuir al bienestar de la sociedad.

III. ANTECEDENTES

El presente **PLAN DE TRABAJO** está orientado a la implementación y funcionamiento gradual de dos Programas de Maestría en esta primera etapa; para esto se tomó como referencia el **“ESTUDIO DE LA DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”**, realizado por la EMPRESA ALPAMAYO CONSULTING, en el cuál dicha empresa efectuó un estudio de mercado para conocer la demanda social de PROGRAMAS DE POSGRADO, así como el mercado ocupacional, para ello realizó un análisis situacional identificando que los PROGRAMAS potencialmente demandados en nuestra Región de Moquegua son los

siguientes: MAESTRIA EN GESTIÓN PÚBLICA con un 14.7% de crecimiento significativo, MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL con un 14% de preferencia, luego está la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS con un 13.6%, MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE MINAS con un 13.4% y finalmente tenemos a la MAESTRÍA EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL con una preferencia de 9.7%.

Posteriormente, se realizó el ESTUDIO DE MERCADO ESPECÍFICO con la finalidad de determinar la viabilidad de la oferta y demanda educativa universitaria para para los **PROGRAMAS DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA Y MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL** en la Universidad Nacional de Moquegua.

IV. BASE LEGAL

- Ley 30220 Ley Universitaria (Art. 31°, 38°, 43°, 58°).
- Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM, aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua (Art. 48° al 51°).
- Reglamento de Organización y Funciones ROF – Aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 093-2021-UNAM.
- Resolución de Consejo Directivo N° 066-2019-SUNEDU/CD.
- Resolución de Consejo Directivo N° 008-2017- SUNEDU/ CD.
- Resolución de Consejo Directivo N° 063-2018- SUNEDU/ CD.
- Resolución de Consejo Directivo N° 096-2019- SUNEDU/ CD.
- Resolución de Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/ CD.
- Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD.

V. FINALIDAD

El presente PLAN DE TRABAJO tiene por finalidad la implementación y funcionamiento gradual de dos programas académicos de maestrías en la Universidad Nacional de Moquegua en cumplimiento con las normas y procedimientos emitidos por la SUNEDU. Así como fijar las principales actividades a realizar (según cronograma de actividades), y gestionar el presupuesto institucional para la EPG – UNAM para su operatividad.

VI. OBJETIVOS

Objetivo General.

Gestionar la creación de la ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, con 02 maestrías a implementar, aprobadas con la RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA 738-2021-UNAM, a fin de elevar los EXPEDIENTES ante la SUNEDU para su autorización y funcionamiento y solicitar la matriz de modificación de licencia institucional.

Objetivos Específicos:

- Gestionar en el SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA – SIGEUN, la implementación de **MÓDULO POSGRADO, MÓDULO ESTUDIANTE POSGRADO, MÓDULO DOCENTE POSGRADO, AULA VIRTUAL POSGRADO, MÓDULO UNIDADES DE POSGRADO y MÓDULO DIPLOMADOS**, para el funcionamiento de los programas de maestría y diplomados.
- Gestionar los INFORMES DE FACTIBILIDAD DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS para el funcionamiento de las 02 maestrías aprobadas para implementar.
- Recepcionar y elevar los EXPEDIENTES de las dos maestrías para su autorización ante la SUNEDU, con la intervención de la Oficina de Gestión de la Calidad UNAM para la modificación de la licencia institucional, y/o levantamiento de observaciones (de existir).

VII. DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES

A continuación, justificamos las principales actividades programadas en este plan de trabajo:

7.1. Implementación de Módulo Posgrado

La implementación de Modulo Posgrado es la integración de los servicios administrativos y académicos.

7.2. Implementación de Módulo Docentes de Posgrado

El Módulo Docente es un espacio dentro de la plataforma SIGEUN, en el cual el docente tiene alcances de sus cursos que enseña, registro de actividades académicas y gestión de notas.

7.3. Implementación de Módulo Estudiantes de Posgrado

El Módulo Gestión Estudiante Posgrado es un espacio dentro de la plataforma SIGEUN en la que los alumnos podrán realizar la gestión de su matrícula, consulta de notas, historial académico y realizar sus trámites académicos.

7.4. Implementación de Modulo Aula Virtual para Estudiantes y Docentes de Posgrado

El aula virtual es un espacio dentro de una plataforma SIGEUN en el que se comparten contenidos entre profesiones y alumnos. En ella se atienden consultas, dudas y evaluaciones de los participantes; la cual permite la gestión de sus cursos, basada en procesos de enseñanza y aprendizaje.

7.5. Elaboración y presentación de los documentos de gestión de la EPG – UNAM para su aprobación con acto resolutivo.

Los documentos de gestión son instrumentos en los cuales se consignan la distribución de funciones, responsabilidades asignadas a cada área y procedimientos de gestión de trámites.

7.6. Armar los expedientes de solicitud de modificación licencia institucional.

Armar y elevar los expedientes para el trámite ante la SUNEDU para modificación de la licencia institucional y autorización de Funcionamiento de la Escuela de Posgrado-UNAM.

7.7. Adquisición de equipos de cómputo y mobiliarios de oficina para el normal desarrollo de actividades de Escuela de Posgrado.

VIII. MATRIZ DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

8.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	DETALLE DE ACTIVIDADES	2022												2022
		ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGT.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	
1	Presentación y aprobación del trabajo del PLAN DE TRABAJO de la Escuela de Posgrado.	X												
2	Contratación de (02) programadores para implementación de: - MÓDULO POSGRADO - MODULO ESTUDIANTE DE LA EPG - MÓDULO DOCENTE DE LA EPG - MODULO AULA VIRTUAL DE LA EPG - INTEGRACIÓN CON MÓDULOS DEL SIGEUN		X	X	X									
3	Adquisición de equipos de cómputo para la Escuela de Posgrado.			X	X									
4	Adquisición de mobiliarios de oficina para la Escuela de Posgrado.			X	X									
5	Elaboración y presentación de los documentos de gestión de la EPG – UNAM para su aprobación con acto resolutivo.			X	X									
6	Preparar y elevar los expedientes para el trámite ante la SUNEDU para modificación de la licencia institucional y autorización de funcionamiento de la EPG-UNAM y levantamiento de observaciones (de existir).					X	X	X	X	X	X	X		
7	Autorización SUNEDU para funcionamiento de la ESCUELA DE POS GRADO UNAM												X	
8	Convocatoria del proceso de admisión para las Maestrías													X

**IX. ESTIMACIÓN DE GASTOS SEGÚN ACTIVIDADES PROGRAMADAS
PRESUPUESTO MODIFICADO**

DETALLE DE GATO	ESPECIFICA DE GASTO	DENOMINACIÓN DE LA ESPECIFICA DE GASTO	TOTAL S/.
Contratación de (02) programadores para implementación de: - MÓDULO POSGRADO - MODULO ESTUDIANTE DE LA EPG - MÓDULO DOCENTE DE LA EPG - MODULO AULA VIRTUAL DE LA EPG - INTEGRACIÓN CON MÓDULOS DEL SIGEUN	2. 3. 2. 7. 4. 99	Otros Servicios de Informática	S/. 15,000.00
Adquisición de equipos de cómputo para la Escuela de Posgrado: - 01 computadora - 01 fotocopidora multifuncional	2. 6. 3. 2. 1. 1.	Maquinarias y equipos	S/. 12,000.00
Adquisición de papelería en general, útiles y materiales de oficina, confección de sellos.	2.3. 1 5. 1 2	Papelería en general, útiles de materiales de ofician	S/. 2,000.00
Adquisición de Alimentos y bebidas para reuniones de trabajo (modelo Educativo, grupos de interés, diseño curricular).	2.3.1 1. 1 1	Alimentos y bebidas para consumo humano	S/. 1,000.00
TOTAL			S/. 30,000.00

RESUMEN

ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE S/.
2. 3. 2. 7. 11. 99	S/. 15,000.00
2. 6. 3. 2. 1. 1.	S/. 12,000.00
2.3. 1 5. 1 2	S/. 2,000.00
2.3. 1 1. 1 1	S/. 1,000.00
TOTAL	S/. 30,000.00

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

El presente PLAN DE TRABAJO está sujeto a modificaciones o ajustes que vea por conveniente las autoridades universitarias de nuestra entidad, así como acciones de fuerza mayor que obliguen su modificación.

Cualquier controversia o aspectos no contemplados en el plan de trabajo serán resueltos por la Escuela de Posgrado – UNAM, en estricta coordinación con la autoridad universitaria.

XI. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

El presente PLAN DE TRABAJO entrará en vigencia a partir de su aprobación.